



Resolución Definitiva de Concesión de la Convocatoria de Incentivos a la Línea 2.1.2: Desarrollo de Programas Formativos en los Títulos Oficiales de Doctorado.

Resolución Definitiva, de fecha 27 de mayo de 2021, de la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, de Concesión de la Convocatoria de Incentivos a la Línea 2.1.2: Desarrollo de Programas Formativos en los Títulos Oficiales de Doctorado del ejercicio 2021.

Con fecha 21 de diciembre de 2020 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de Incentivos a la Línea 2.1.2: Desarrollo de Programas Formativos en los Títulos Oficiales de Doctorado, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 18 de diciembre de 2020, y amparada en el Reglamento 59/2020, de Consejo de Gobierno, de 18 de diciembre de 2020, por el que se aprueban las *Bases Regulatoras de la Submodalidad 2.1 Incentivos a los Títulos Oficiales de Doctorado*, del II Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en la Base octava del Reglamento 59/2020, el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente, publicó la Resolución Provisional de Concesión de la Convocatoria de Incentivos a la Línea 2.1.2: Desarrollo de Programas Formativos en los Títulos Oficiales de Doctorado, web del Instituto de Estudios de Posgrado (Doctorado) con fecha 6 de mayo de 2021.

Finalizado el plazo de reformulación de solicitudes y transcurrido el plazo de 10 días desde la publicación de la Resolución Provisional sin que se haya presentado ninguna alegación, considerando la propuesta de resolución elevada por la Comisión de Evaluación, la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente,

RESUELVE

Primero. - Conceder los siguientes incentivos correspondientes a la Línea 2.1.2: Desarrollo de Programas Formativos en los Títulos Oficiales de Doctorado:

PROGRAMA DOCTORADO	IMPORTE CONCEDIDO
BIOCIENCIAS Y CIENCIAS AGROALIMENTARIAS	2.000,00 €
BIOMEDICINA	2.000,00 €
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	2.000,00 €
DINAMICA DE FLUJOS BIOGEOQUÍMICOS Y SU APLICACIÓN	1.500,00 €

Código Seguro de Verificación	UPAW74CR5IUKQTBQB3UQRINUZI	Fecha y Hora	27/05/2021 13:04:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



ELECTROQUIMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1.000,00 €
INGENIERIA AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	2.000,00 €
LENGUAS Y CULTURAS	2.000,00 €
PATRIMONIO	667,78 €
QUIMICA FINA	2.000,00 €
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN SOSTENIBLE	1.050,00 €

Los incentivos a cuenta otorgados a los títulos beneficiarios, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria del Reglamento 59/2020, de Consejo de Gobierno, serán deducidos de las cantidades que definitivamente se concedan de acuerdo con esta Convocatoria.

Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. – Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126.2) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba publicados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

En Córdoba a 27 de mayo del 2021

Julietta Mérida García

Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente

Código Seguro de Verificación	UPAW74CR5IUKQTBQB3UQRINUZI	Fecha y Hora	27/05/2021 13:04:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

